

DECRETO N° **1924 /** 2022

ARICA, 09 de marzo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAREAGA GARCIA MIRIAM ROCIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

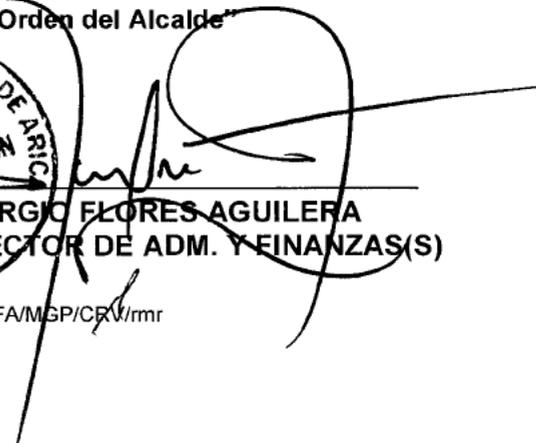
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20015</b>				
Actividad Económica	KIOSCO CONFITERO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL PEDREGAL / RIO CISNES				
Nombre del Contribuyente	CAREAGA GARCIA MIRIAM ROCIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
			Celular/Fono		[REDACTED]
Fecha de Solicitud	09/03/2022	Otorgación N°	2-20015	Fecha	09/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)  
CCG/SFA/MGP/CRV/rmr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL